

DIARIO DE



BARCELONA,

Del miércoles 26 de

enero de 1825.

Son Policarpo obispo y mártir, y Santa Paula viuda.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Antonio Abad de PP. Escolapios : se reserva á las cinco y media de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 12 ms., y se pone á las 4 h. 48 ms.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
23 11 noche.	5 grad.	28 p. 1. 9	O. nubes.
24 7 mañana.	3	9 28 8	O. sereno.
id. 2 tarde.	6	1 28	1 N. O. nubes.

ESPAÑA.

Cádiz 3 de enero.

Con el mayor placer se ha sabido que el Escmo. Sr. D. Juan Downie, segundo comandante general de esta provincia &c., se halla ya algo restablecido de la enfermedad que contrajo en desempeño de su comision de crear y organizar los cuerpos de voluntarios realistas. El día 18, en que salió de esta S. E. pasó revista á los de S. Fernando, Chiclana y Puerto Real; y en el Puerto de Santa Maria fué atacado de una pulmonía aguda que lo puso á los bordes de la muerte. Apesar de ello, S. E. en los ratos en que menos le agravaba el mal no ha dejado de dedicarse á las penosas tareas de su comision. A su celo se debe el buen éxito de ella, pues bien se vé el aumento que en tan poco tiempo han tenido los cuerpos de voluntarios realistas.

La siguiente orden del dia, en que S. E. se despide por ahora, es una prueba de lo que acaba de decirse y de lo satisfecho que se halla S. E. del espíritu que anima á los pueblos y del celo de sus respectivos ayuntamientos.

Segunda comandancia general de Andalucía.—Organizacion de voluntarios realistas. —Orden general del dia 31 de diciembre de 1824. —Habitantes de la provincia de Cádiz: Ya están organizados en sus respectivos pueblos cuerpos de voluntarios realistas, y la mayor parte de ambas armas, bajo las bases prescriptas por la real circular de S. M. de 6 de setiembre último, con tanta exactitud que en los estados nominales filiados en los respectivos pueblos ninguno ha sido admitido, cu-

ya buena conducta política y moral no fuese clasificada y certificada por las corporaciones municipales y curas párrocos, además del escrutinio que me corresponde como su organizador, y con tanta escupulosidad que dichos estados así certificados fueron firmados cuatuplicados; uno de ellos dirigido al ministro de la guerra con el nambramiento interino de gefes y oficiales para el conocimiento y aprobacion del Rey N. S., otro dirigido al capitán general como inspector nato de estos cuerpos, otro archivado en los respectivos ayuntamientos para servir como base fundamental para la formacion de aquellos y al mismo tiempo de arreglo y modelo para la admision de voluntarios en lo futuro, y el cuarto queda en mi poder como inspector comisionado.

Segun estado ecsacto de los voluntarios realistas de los respectivos pueblos de esta provincia, que remito hoy á la superioridad para la satisfaccion del Rey N. S. con gefes y oficiales dignos de mandarlos sujetos á su real aprobacion, asciende su número en menos de dos meses que empecé mi comision á 3290 voluntarios, sin entrar en el campo de Gibraltar, y aseguro que segun el buen espiritu que reina en los pueblos, en pocas semanas se aumentará un tercio mas su fuerza.

En mi orden general del 15 del corriente se denominaban los voluntarios realistas de Cádiz y S. Fernando *Division Gaditana*; para contribuir mas y mas á la dulce union se constituirán desde luego los realistas de los demas pueblos bajo el titulo de *Division del Guadalete*, sujeto á la aprobacion de S. M., sobre cuyas hermosas riberas espero en breve ver un simulacro brillante y edificante á la nacion.

Los ayuntamientos de los pueblos que me han prestado su cordial ayuda en esta empresa recibirán este tributo de mi reconocimiento personal, y todavia mas por el zelo é interés que han demostrado para llenar los deseos de nuestro amado Rey; y entre ellos la justicia me obliga á citar muy particularmente al ilustrado Escmo. Ayuntamiento de la heroica ciudad de Cádiz, y si algunos pueblos al principio fueron apáticos, es tanta su eficacia en el dia que es digno de olvidarse.

En la ciudad y gran Puerto de Santa Maria hay un batallon y un tercio de caballeria brillante, y su comandante y oficiales son capaces de hacerse dignos de envidia de su division: y sino están vestidos y adelantado su equipo y armamento en proporcion de los pueblos circunvecinos, es por el gobernador que es presidente del Ayuntamiento y su alcalde mayor, que no han tomado las medidas adoptadas por otros pueblos con felices resultados, faltando en sus propios ofrecimientos en este punto, y al decoro del pueblo que representa, que hacen mas recomendables la digna comportacion de los habitantes de Santa Maria en esta ocasion.

Habitantes de la provincia de Cádiz: Vuestro suelo ha sido el teatro de las principales desgracias en el tiempo de la anarquía, y por lo mismo es mas admirable vuestra actual comportacion, que es un ejemplo digno de imitar, no solo por los demas del reino de Andalucía, sino por toda la nacion española.

Voluntarios realistas: Mi delicadísima salud y dictámen de los facultativos me obligan al descanso algunos dias, y paso á Sevilla donde me dirigirán la correspondencia: espero en Dios estaré muy en bre-

ve en estado de concluir lo que falta para la grande obra de realistas en dicho reino.

Los realistas, formados bajo tan sanas y sólidas bases moral y política en toda la nacion, serán falanges solo comparables con los espartanos: Y ¿quien no dirá que serán el *áncora* mas firme del altar, del trono y del Estado? Si hay quien lo contradiga el tiempo desmentirá: mientras tanto: *Viva el Rey y su real familia, y vivan los realistas.* = Vuestro segundo comandante general de Andalucía = *Juan Downie.* = Cuartel general del Puerto de Santa Maria.

Después de la revista pasada el día 15 último se han aumentado los voluntarios realistas de esta ciudad con un batallón de artillería cuyos gefes interinos son los siguientes:

Comandante D. Tomas Rosales: primer ayudante D. Bernardo Ochoa: segundo idem D. Antonio de los Rios: abanderado D. Cayetano Pabon.

Compañía de granaderos. = Capitan D. Jacobo Bugarin. Teniente D. Manuel Maria Sanchez. Subteniente D. Francisco Bitni.

Segunda. = Capitan D. Luis Escasi. Teniente D. Josef Joaquín Abo. Subteniente D. Mariano de Zafra.

Tercera. = Capitan D. Pedro Pabon. Teniente D. Alejandro Estrada. Subteniente D. Carlos Mani.

Cuarta. = Capitan D. Luis Maria Robles. Teniente D. Josef Pastor. Subteniente D. Francisco Hurtado.

Agregado D. Manuel Salgado.

D. de C.

Madrid 17 de enero.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Continúa la real orden de ayer.

Art. 1.^o La direccion general de rentas librará á las minas en calidad de anticipacion de los arbitrios destinados á la real caja de amortizacion por una vez, y en el discurso de seis meses seguidos, 6000 rs. vn. sobre las tesorerías de Cádiz, Sevilla, Granada, Jaen ó Córdoba para empezar sus labores, sin aguardar á la venta de sus existencias actuales de cobres; debiendo verificarse la primera remesa de 1000 rs. antes de fin del presente para hacer oportunamente el surtido de carbon necesario en las tres fábricas que han de ocuparse desde luego en la fundicion de los minerales calcinados y el de la fábrica de afinacion: la segunda en febrero, y por este orden las demas, hasta el completo de la espresada cantidad.

Art. 2.^o Las minas, en el primer año después de restablecidas todas sus labores, reintegrarán al fondo de la amortizacion las cantidades anticipadas por este para dar principio á su entonacion; única cantidad que retirará la amortizacion en dicho tiempo.

Art. 3.^o Las minas, formando cada seis meses un balance de los valores de los cobres finos labrados en ellos, vendidos ó ecistentes, y de los gastos indispensables que deban hacerse en los seis meses siguientes, pondrán á disposicion de la direccion general de rentas el caudal que resulte sobrante, después de lo que necesiten para las elaboraciones y compras de primeras materias en los tres meses siguientes, ora dicho caudal consista en efectivo; ora en débitos de los de-

partamentos que consuman el cobre; y la direccion, segun los avisos dados por la de las minas, dispondrá de dichos fondos y de su ingreso en la caja de amortizacion.

Art. 4.º Los caudales restantes, necesarios para las elaboraciones y compras en los tres meses siguientes á la formacion del balance de que habla el artículo anterior, quedarán depositados en la arca de tres llaves de la administracion de las minas, ó bien á disposicion de ella en poder de los departamentos consumidores, para destinarlos desde alli por medio de giro á la compra de hierro y otros artículos de su consumo que se hace en sitios distantes de ellas.

Art. 5.º La direccion general de rentas, que es la autoridad encargada de la administracion de este arbitrio, no dispondrá en ningun caso, por urgente que sea, de los productos de las minas sino despues de haber asegurado estas los fondos suficientes para los objetos y tiempo de que habla el artículo anterior; y antes bien, si alguna vez no alcanzasen los existentes en ellas para asegurar sus operaciones, ó bien para algunos gastos extraordinarios que pueden ocurrir, anticipará los necesarios para este objeto; reintegrándose despues con los productos de las ventas de cobres, del modo que menos perjudique á las operaciones gravísimas de las minas.

(Se continuará).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Administracion de Aduanas del principado de Cataluña.

El Sr. intendente de este ejército y principado, con fecha 6 de agosto comunicó á esta administracion lo siguiente:

„Con esta fecha digo al Sr. intendente militar del ejército aliado baron de Sermet, lo que sigue:—La direccion general de rentas del reino, me dice en oficio de 5 del pasado lo siguiente:—Por el ministerio de hacienda con fecha de 1.º del actual se ha comunicado á esta direccion la real orden siguiente:—He dado cuenta al Rey N. S. del espediente promovido por el intendente de Cataluña y las autoridades francesas, con motivo de si debe ó no exigirse el derecho de alcabala por la venta de las mulas de deshecho que enagenan, y enterado S. M. de todo, y de lo espuesto por esa direccion general; se ha servido S. M. declarar con presencia del artículo 12 del convenio celebrado entre la Francia y la España de 9 de febrero último, que dejando ya de ser del uso del ejército frances las mulas de que se trata en el acto de venderlas por inservibles, deben pagar la alcabala.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y gobierno relativamente á los escritos que han mediado en este asunto, de cuya real resolucion doy noticia á las oficinas de contabilidad y administracion para los fines oportunos.—Lo que transcribo á V. para su conocimiento, esperando que así en las oficinas principales como en las subalternas, y por toda clase de empleados de la real hacienda, se guarde la mayor atencion y miramiento, así con los gefes y dependientes militares del ejército aliado, como con los de su administracion, teniendo presente cuanto sobre esto tengo recomendado y quepa en el círculo del cumplimiento del convenio y reglamento real de 9 de febrero próximo pasado.”

Y con la del 12 del actual ha trasladado á esta propia administracion las dos reales órdenes de 31 de diciembre último que en 3 del mismo le comunica la direccion general de rentas y son del tenor siguiente:

1.^a „El Rey N. S. con presencia de lo espuesto por el intendente militar de la division francesa de Cataluña baron de Sermet, á consecuencia de lo dispuesto en la real orden de 14 de agosto último, con respecto á los mil ciento catorce sacos de harina que vendió la administracion francesa á los españoles con libertad de derechos, como sobrantes de la importada para el suministro de las tropas de su nacion, alegando el haberse introducido antes de su prohibicion y hallarse en peligro de averiarse, y atendiendo á que por el convenio celebrado entre ambas potencias solo se concede la esencion de derechos á lo que necesite dicho ejército para su consumo, y no al exceso que indebidamente se venda á los españoles con dicha libertad ó sin ella, se ha servido resolver que se observe lo mandado, con respecto á los compradores, prescindiéndose de los vendedores. Y lo comunico á VV. SS. de real orden para su inteligencia y fines consiguientes.”

2.^a „Enterado el Rey N. S. de que la detencion de los quinientos veinte sacos de harina depositados en la aduana de Mallorca, que reclama el intendente general del ejército frances en virtud de queja dada por el de la division de Cataluña baron de Sermet, fundándose este en haberla vendido la administracion francesa á la casa de comercio de Barcelona Fanal y compañía con entera libertad de derechos, la motiva y produce la esencion de estos que pretenden los gefes de dicha aduana por haberse conducido á aquella isla para consumo de sus habitantes mediante á no existir en ella tropas francesas; y atendiendo á que ninguna facultad tiene la citada administracion para poder transmitir ni acordar á favor de los españoles la esencion concedida á las tropas de su nacion, en cuyo concepto ningun motivo hay para entenderse con las autoridades francesas ni sus dependientes; se ha servido S. M. mandar que solo deba comprender á los compradores el rigor de la prohibicion del género de que se trata.—Lo que de su real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.”

Lo que se hace notorio. Barcelona 25 de enero de 1825.—Agustin Gonzalez Terrones.

Junta de purificaciones de empleados civiles.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 16 del corriente, avisa á esta Junta que el Rex nuestro Señor (que Dios guarde) se ha enterado por el oficio de la misma de los sugetos purificados y respectivamente impurificados durante el mes de diciembre, los cuales á continuacion se espresan.

Purificados en primera instancia.

Don Juan Llanes, administrador jubilado de la estafeta de Vich; D. Pedro Olivarri, oficial 2.^o de la primera mesa de la comision de liquidacion de cuentas atrasadas; D. Ignacio Corominas, interventor de correos de Vich; D. Miguel de Miquelerena, oficial mayor de la cou-

taduría de liquidacion de cuentas de reales provisiones y encargado de la misma ; D. Francisco Molina , oficial de la secretaria de esta intendencia ; D. Ramon Garcia y Vecino , oficial 1.º de la secretaria de esta Capitanía general ; D. Francisco Garcia y Villamiñ , alcaide del real Palacio de esta ciudad ; D. Josef Durán , mozo del almacén de tabacos de la misma ; D. Josef Forn , idem ; D. Luis Blanch y Graells , administrador de correos de Villafranca del Penadés ; D. Mariano Pedroló , oficial agregado á la contaduría principal de rentas ; D. Mariano Sabater , dependiente de esta real aduana ; D. Sebastian Gonzalez , administrador de la real aduana de Blanes ; D. Josef Labalsa , oficial 5.º de la contaduría de esta real aduana ; D. Pedro Briones Sarmiento , cabo del resguardo general de rentas ; D. Joaquin Cuyás , colector de los derechos de ancore y toneladas de este puerto ; D. Francisco Tió , oficial de la contaduría de liquidacion de cuentas de reales provisiones ; D. Juan Muñoz y Navia , oficial de la contaduría de este ejército ; D. Rafael Marti , administrador de la estafeta de la villa de Alforja , campo de Tarragona ; D. Juan Francisco Sola , escribano de rentas de la ronda del Vendrell ; D. Josef Molina , cabo del resguardo de la ronda fija de Figueras ; D. Josef Vaque , dependiente de las reales minas de plomo de Falset ; D. Jaime Subiran , teniente del resguardo general de rentas ; D. Josef Morchon , cabo principal de la ronda 2.ª de la comandancia del resguardo de esta ciudad ; D. Manuel Mata , agrimensor real ; D. Juan Millet , credenciero jubilado de las puertas de Barcelona ; don Ignacio Graells , médico director de los baños de Caldas de Monbuy ; D. Mariano Bosch , administrador de la real aduana de Cadaqués ; don Francisco Catalá , oficial 6.º de la administracion general y contaduría principal de rentas estancadas de esta provincia ; D. Manuel Cardenosa y Dos-aguas , interventor de la aduana de la Junquera ; y D. Mariano Font , primer vista de la principal de esta ciudad.

Purificado en segunda instancia.

D. Francisco Galera y Ballester , comandante jubilado del resguardo.

Impurificados en segunda instancia.

D. Antonio Mariano Banquells , interventor de la real aduana de Manresa ; D. Mariano Soto , oficial 5.º de la administracion principal de correos de esta ciudad ; D. Antonio Astorga y Sedano , administrador de rentas de Arens de Mar ; D. Gabriel Padillo , 2.º credenciero de la puerta Nueva de esta ciudad ; D. Juan Molné , primer mozo de oficio de correos de Lérida ; D. Ramon Muñoz , mozo de oficio de la estafeta de Vich ; D. Juan Pablo Ros , escribano de rentas de Vilanova y Geltrú ; y D. Silvestre Manuel Blanco , interventor contador de la principal de correos de esta ciudad.

D. Jacinto Vidal , maestro de las Reales fábricas de sal de los Alfacques ; D. Salvador Oliver y Copons , oficial 3.º de la administracion general de estancadas de este principado ; D. Josef Coloma , oficial 2.º de la clase de sestos de la tesorería de este ejército ; D. Ramon Falomir , oficial meritorio de la administracion general de correos de esta ciudad ; y D. Salvador Sanjoan , comisario de guerra de los Reales ejércitos , cuyos destinos desempeñaban respectivamente antes del 7 de marzo de

1820, por sí ó por legitimo apoderado se presentarán en la secretaría de dicha Junta al efecto de notificarles un negocio que les incumbe; en la inteligencia que de no verificarlo les parará perjuicio. = Pablo Riu y Barber, secretario interino.

Comision militar ejecutiva y permanente del principado de Cataluña.

Mañana se reunirá este tribunal para fallar en consejo de guerra la causa formada contra Segismundo Mas, natural de Castelltersol, acusado de haber proferido espresiones subversivas: la misa de Espíritu Santo se dirá á las nueve en la iglesia de nuestra Señora de la Merced.

AVISOS AL PÚBLICO.

El capitan graduado de teniente coronel D. Rafael Montes y Victor Prat, vecino de esta ciudad, se presentarán en la secretaría del Gobierno de la plaza, donde se les enterará de un asunto que respectivamente les incumbe.

El capitan D. Pedro Mártir Coll y el teniente D. Francisco Fábregas, procedentes de Ultramar, se servirán acudir á la secretaría de esta Capitanía General, para enterarse de un asunto que les pertenece.

Doña Maria Teresa Moysen, hija del cirujano del regimiento de Suizos de Preva D. Juan, se servirá pasar á casa del gefe de los cirujanos militares de este ejército y principado, plaza de la Cucurulla, casa núm. 9, piso segundo, para un asunto que le interesa.

Se advierte al público que á la rifa de la Real casa de Caridad que se cerrará el domingo prócsimo, en la primera suerte á mas de los 2500 rs. y doce cubiertos de plata, se dará un cerdo, y otro en la última, con sus 1000 rs. y seis cubiertos de plata.

El jueves prócsimo se continuará por el corredor Salvador Lletjós, la venta en pública subhasta en el almacén núm. 22 debajo la muralla del mar, de dos calderas grandes, la una de cabida de 22 cargas y la otra de 4 cargas, con varias piezas de hierro, porcion de madera para una cuba grande, una rueda y embudo de una bomba y otros enseres pertenecientes á una fábrica de cremor tártaro.

Real Loteria moderna. Mañana 27 del corriente se cierra el despacho de los billetes para el sorteo segundo de este mes que se ha de celebrar en Madrid en aquel mismo dia.

Idem primitiva. En la estracción sorteada en Madrid el dia 17 del corriente salieron los cinco extractos siguientes: 9, 44, 41, 34, 84. El dia 5 del prócsimo mes de febrero se cerrará la admision de juegos para la estracción que debe sortearse en Madrid en el dia 14 del mencionado febrero.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que entraron en el puerto el dia de ayer.

Mercante sardo. De Génova en 6 dias, el bergantin polacra Africano, de 130 toneladas, su capitan Benitto Lottero, con arroz, cáñamo y barrilla á varios. = Ademas han entrado 3 barcos de la costa de esta provincia, con madera, leña y lastre.

Despachadas.

Una polacra española, su capitan Juan Domenech, para Civitavechia en lastre. = Ademas 6 barcos para la costa de esta provincia, con cal, ladrillos y lastre.

Fiesta. Hoy segundo día del triduo, que se ofrece en la parroquial iglesia de San Miguel á nuestra Señora de Monserrate, predicará el R. P. Fr. Antonio de Sta. Teresa, religioso hermitaño de S. Agustín.

Cualquiera que tenga el primer tomo de los viages de Enrique Vanton en 12.^o, impreso en Madrid, como igualmente el primer tomo de Gonzalo de Córdoba, escrito por el caballero Florian, y quiera deshacerse de ellos, acuda á la calle de San Pablo, núm. 55, que hay un memorialista que está encargado de comprarlos.

La poblacion que desee hallar un sacerdote para desempeñar las funciones en el órgano, que tiene la voz de tenor tiblado, aunque sea con la obligacion de enseñar de solfa á los muchachos que sean menester para dichas funciones, padrán entenderse ó escribir al señor D. Joaquin Biosca, maestro de capilla de Reus, y les dará razon é informará de quien y de donde sea dicho sacerdote.

El posadero que se hallaba en la calle Nueva de San Francisco, se ha trasladado en la Dagueria, casa núm. 8, segundo piso, frente de un calderero; lo que avisa para conocimiento de sus parroquianos y demas señores que quieran acudir.

Retornos. En la Rambla al lado de los Trinitarios hay una galera para Madrid.

En la calle Condal casa de Ignacio Bigorra ordinario de Zaragoza, hay una galera para dicha ciudad y su carrera.

En la posada del Escudo de Francia; calle nueva de San Francisco hay una galera para Perpiñan y un carabá y una tartana para Igualada.

En el meson del Alba hay una galera de retorno para Gerona y una tartana para la Bisbal, y todos los dias hay comodidades para toda la costa de levante.

Pérdida. Quien haya encontrado la carta de seguridad de Josef Codina, tenga la bondad de entregarla en la calle den Patritxol, número 5, en la tienda de zapatero, que se le gratificará.

Quien haya encontrado una carta venida de la Habana, que se perdió desde la calle del Hospital hasta la den Patritxol, tenga la bondad de entregarla en esta última calle, núm. 9, tercer piso, que se le agradecerá.

Sirviente. Se desea encontrar un jóven de pocos años para servir en la clase de criado, pero que tenga las circunstancias de que personas de carácter abonen su conducta: el chocolatero que vive en la calle del Conde del Asalto, esquina á la den Guardia dará razon.

Teatro. La misma opera de ayer, intermediada del bolero. A las seis y media.

Cambios del 25 de enero.

Londres 37.

Paris de 15 28 á 35centésimos á varias fechas.

Marsella sin cambio fijo.

Liorna 132.

Madrid 1 p. c. daño corto y á 8 dias vista.

Cádiz 2 p. c. idem.

Valencia 1½ p. c. idem corto.

Alicante 1½ p. c. idem idem.

CON REAL PRIVILEGIO.